



AYUDAS PARA AUTÓNOMOS DEL R.E.T.A. Y MUTUALISTAS DE PREMAAT DEL GOBIERNO DE NAVARRA

El Gobierno de Navarra ha aprobado dos ayudas directas para el colectivo autónomo:

- Ayuda de 2.200 euros a quienes les haya sido reconocida la prestación extraordinaria por cese de la actividad regulada en el artículo 17 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Ayuda de 700 euros a quienes no hayan obtenido la mencionada prestación extraordinaria, pero hayan visto reducida en un 30 por ciento o más su facturación mensual como consecuencia del COVID-19. Esta ayuda podrá ascender a 800 euros, en función de la suma de los ingresos de la unidad familiar de la que forme parte la persona solicitante.

A la primera de ellas sólo podrán acceder los pertenecientes al RETA mientras que a la segunda podrán acceder también los mutualistas de PREMAAT.

La información se puede consultar en la web del Gobierno de Navarra en:

www.navarra.es/home_es/servicios/ficha/8548/AYUDAS-COVID-19-AUTONOMOS-NAVARRA

Queda pendiente de desarrollar la normativa y la convocatoria de ayudas por el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial. El Decreto Ley Foral aprobado se puede consultar en:

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2020/80/0>

Para cualquier duda que sobre este asunto o sobre las ayudas del Gobierno de España se susciten entre los colegiados, os recordamos que el Colegio tiene a disposición servicios de asesoría jurídico, laboral y fiscal.

CORREOS COATNAVARRA - ATNAVARRA

El Colegio tiene a disposición de los colegiados un buzón de correo electrónico para uso profesional con la extensión "coaatnavarra.org" o "atnavarra.org" propias de los Arquitectos Técnicos de Navarra.

Apuntamos a continuación dos notas sobre este correo que es usado por varios cientos de colegiados:

FILTRO ANTISPAM

Masbytes, empresa responsable de la gestión del servicio, nos informa de que en los próximos días instalará un nuevo filtro antispam que minimice el volumen de este correo indeseado.

Desde el servidor nos advierten de que todos los filtros antispam descartan un pequeño porcentaje de correo válido, para evitarlo se aplicará inicialmente un filtro de baja intensidad y todo el correo descartado irá a una carpeta denominada "spam" de la que se podrá recuperar. Los usuarios que tengan configurado el correo mediante el protocolo IMAP verán directamente la carpeta "spam" y aquellos que utilicen el protocolo POP3 pueden ver el contenido de la carpeta usando el webmail en: <http://correo.coaatnavarra.org/>

CONEXIÓN CON CUENTA GMAIL

Son muchos los colegiados que mantienen una cuenta profesional coaatnavarra.org o atnavarra.org vinculada con una de Gmail. Esto les permite mantener el correo con una denominación profesional propia pero con toda la potencia de Gmail: búsquedas, filtro antispam y antivirus, visualización en la nube desde cualquier navegador de manera rápida y potente, compatibilidad con smartphones...

Si necesitas un manual de cómo hacerlo:

www.coaatnavarra.org/descargas/RedirigirCorreoAgmail.pdf

ORDEN FORAL PARA ASPIRANTES AL DESEMPEÑO, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL, DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Se ha publicado la *ORDEN FORAL 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación*. Puedes descargar el contenido completo en:

<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2020/84/0>

En el año 2013, la Junta de Gobierno decidió recurrir una convocatoria similar por no contemplar la posibilidad de participar a profesionales con nuestra titulación, lo que resultaba un contrasentido en plazas con currículos académicos de nuestra especialidad, especialmente tras la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Posteriormente convocatorias han modificado las exigencias permitiéndonos la participación. En esta nueva convocatoria se requiere para alguna de las plazas: Ingeniero en Edificación o título de Grado correspondiente. También las hay que requieren "Arquitecto Técnico o título de grado correspondiente".

Para las especialidades propias de los "Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, deberán estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, título de grado correspondiente o titulación equivalente a efectos de docencia". Tanto Arquitectos Técnicos del antiguo plan de estudios como los nuevos Grados estarían en disposición de optar a estos puestos.

Finalmente resaltar que, entre los requisitos de titulación para "las especialidades propias de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Profesores de Artes Plásticas y Diseño", se encuentra "estar en posesión del título de Doctor, Ingeniero, Arquitecto, Licenciado, título de grado correspondiente o titulación equivalente a efectos de docencia".

El criterio de la Junta de Gobierno es que el título de Grado en Ingeniería de Edificación, en Edificación o cualquier otro grado universitario que habilite para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico, es suficiente requisito para acceder a este último Cuerpo. Esto ha sido cuestionado en ocasiones desde distintas administraciones sin embargo, esta Junta de Gobierno defiende que nuestra titulación, adaptada a Bolonia, se incluye entre los "Grados correspondientes". Avalarían esta interpretación del Colegio sentencias como la 574/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o la sentencia 152/2015 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

DISPONIBLE EL VÍDEO "RETOS Y DIFICULTADES PARA IMPLANTAR LEAN CONSTRUCTION (LC) Y LAST PLANNER® SYSTEM (LPS) EN UNA EMPRESA"

El pasado día 15 de abril, organizado por el Consejo General de la Arquitectura Técnica, se celebró por videoconferencia la mesa de debate sobre LEAN Construction "Retos y Dificultades para implantar LC y LPS en una empresa" moderada por D. Juan Felipe Pons y en la que participaron D. Gubiath Rojas desde EEUU, Lluís Llopis desde España y D. Iván Rubio desde Chile aportando una visión internacional de como la filosofía se implanta a nivel global y a qué se enfrentan los técnicos al integrarla en el sector de la construcción.

Fue grabada y se pone ahora a disposición de todo aquel que esté interesado en esta filosofía en el canal de Youtube del Consejo, accediendo con el siguiente enlace:

<https://youtu.be/9gnCPv-YZK0>

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS Y “ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL” DE LA MISMA.

Atendiendo a las obligaciones estatutarias del Colegio, se convoca Asamblea General a pesar de que las medidas de restricción a la movilidad y a la celebración de reuniones pueden abocarnos a la suspensión de la misma si en la fecha de celebración no concurren circunstancias legales y sanitarias para ello.

La Junta de Gobierno de este Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2020, adoptó el acuerdo de convocar a todos los colegiados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de mayo de 2020 a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda, en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Navarra, sito en la calle Arrieta, 11 –bis- 6ª planta, de Pamplona.

Los temas a tratar conforman el siguiente:

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

- PUNTO Nº 1: ASISTENCIA A LA REUNIÓN Y APERTURA DE LA MISMA.
- PUNTO Nº 2: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COLEGIADOS, CELEBRADA EL DÍA 18 de noviembre de 2019. (A disposición del colegiado/a en: www.coatnavarra.org/actaasamblea20191118.pdf o en la sede colegial a partir del 5 de mayo de 2020).
- PUNTO Nº 3: EXAMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2019. LIQUIDACION DE RESULTADOS. (A disposición del colegiado/a en: www.coatnavarra.org/liquidacion2019.pdf o en la sede colegial).
- PUNTO Nº 4: EXAMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MEMORIA 2019. (A disposición del colegiado/a en: www.coatnavarra.org/memoria2019.pdf o en la sede colegial).
- PUNTO Nº 5: ADQUISICIÓN OFICINA CONTIGUA CON CARGO A LAS RESERVAS COLEGIALES.
- PUNTO Nº 5: INFORMES DE GABINETE TÉCNICO. MEMORIA 2019.
- PUNTO Nº 6: INFORMES DE PRESIDENCIA CON ADOPCION DE ACUERDOS SI PROCEDE.
- PUNTO Nº 7: RUEGOS Y PREGUNTAS.

NOTA: Podrán incluirse en el “Orden del Día Definitivo”, todos aquellos asuntos que por su importancia la Junta de Gobierno acuerde, así como los que sean solicitados por escrito dirigido a la Junta de Gobierno, al menos por diez Colegiados y con la antelación mínima de 15 días, a la fecha de celebración de la Asamblea General. Todas las aclaraciones que los colegiados deseéis obtener sobre el proyecto de presupuesto propuesto para el ejercicio de 2019 podéis solicitarlas a la Secretaría Técnica del Colegio, una vez recibido el mismo y con anterioridad a la fecha de la celebración de la Asamblea General.

Pamplona, 24 de abril de 2020



Jesús María Sos Arizu
PRESIDENTE

Las ofertas de trabajo relacionadas a continuación son publicadas en coatnavarra.org y remitidas por correo electrónico a los colegiados interesados inmediatamente a su recepción en el Colegio. Puedes incluirte en la lista de destinatarios en: <https://goo.gl/1AyAQC>

En la mayor parte de las ofertas de trabajo recibidas en el Colegio, la única información que se dispone es la publicada en estas ofertas. Si conoces mayor información sobre las mismas y consideras que en alguna de ellas concurren condiciones ilegales o abusivas, por favor, háznoslo saber.

• **IMPORTANTE EMPRESA CONSTRUCTORA ubicada en Navarra**

SOLICITA arquitecto/a técnico/a como Jefe de Obra

Se REQUIERE:

- Manejo de Presto, CAD, office y MS office.
- Conocimientos de Prevención de Riesgos laborales
- Persona dinámica, flexible, con facilidad de trabajo en equipo.

Se VALORA:

- Experiencia demostrable de más de 3 años en obras de edificación.
- Conocimientos BIM.

FUNCIONES:

- Con dependencia directa del Director de Construcción su principal función será la

de Apoyo técnico tanto en obra como en oficina Técnica.

Se OFRECE:

- Incorporación inmediata
- Contrato de duración determinada (posibilidad de permanencia)
- Salario según convenio.

Interesados/as enviar C.V. vía correo electrónico a ofertadetrabajo@coatnavarra.org indicando en asunto: **nº colegiado/ref. 281.**